



Dies miércoles.

SEDO QVARTO. DIEZ MAR
DE 1515, AÑO DE NUESTRO SEÑOR
DE MILLE QVATRO.

ajuntando para efecto de la ca
Alcalde de el estado general por
aberrado y dolo B. y dolo por
fues to impedimento o y dolo de
Julio de 1504.

En la villa de Medina del Campo a tres dias del mes
de mayo de mill e quinientos e quatro años, los señores
Antonio Carrero nuestro Alferes mayor, Alca
de ordinario en ella por sumaria e el estado
de = Diego martines por el Alcalde ordinario
por el estado general por tenencia en virtud
del decreto de la Real cedula sin impedimento
de y dolo de su cargo pasado de su representacion
los los notarios y placeros que en el su cargo
y en el y dolo que el señor Pedro y dolo
nuevo y dolo de sumaria por tener el y dolo
mento de sus idos de la villa = don Alonso
Carrero el por Alcalde provincial = don
bador martines del supido = don Alonso
viedo sube equador = don Joan fopardo
por supido = don Alonso lopes garcia de
sitario general = don martin de los amojas
por = don Luis chis de los mandos supido = don
y dolo lopes supido = don Joan de los Al
por fopardo supido, como conuso por dolo
de su cargo de la villa juntos en virtud

